

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01575 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de Diciembre del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 02140-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 26 de diciembre del 2019, Nota de Coordinación N° 274-2019/GOB.REG.TUMBES-CPCED, de fecha 19 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Coordinación N° 274-2019/GOB.REG.TUMBES-CPCED, de fecha 19 de diciembre del 2019, la Coordinadora del Centro de Prevención, Control de Emergencias y Desastres, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, reconocer y felicitar al personal brigadistas por haber ocupado el cuarto lugar a nivel nacional en las diferentes disciplinas y tercer lugar en Atletismo, en el Taller de Preparativos y Respuesta ante Emergencias y Desastres, durante los días del 13 al 16 de diciembre del 2019;

Que, mediante Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública se establecen los principios, deberes y prohibiciones éticas que rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que, por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27815, cuyo ámbito de aplicación comprende a los empleados públicos que desempeñen sus funciones en las Entidades de la Administración Pública a los que se refieren los artículos 1° y 4° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, el Ministerio de Salud como ente rector y sus órganos descentralizados y sus organismos públicos adscritos cuentan con personal sujeto al Régimen de Bases de la Carrera Administrativa, regulado por el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo 1153 (compensación económica - compuesto por los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud que ocupan un puesto vinculado a la salud individual o salud pública), así como con personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

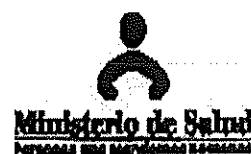
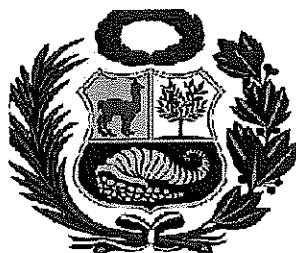
Que, independientemente del régimen laboral aplicable de dicho Personal de Salud, desempeña una **función pública** y, por tanto, su actuación se encuentra enmarcada por las normas que rigen el desempeño de la función pública y el empleo público;

Que, en virtud al ejercicio de la potestad administrativa de la que goza la autoridad administrativa, ésta debe sujetarse no sólo a las normas propias de cada régimen laboral, sino también a las disposiciones legales vinculadas al ejercicio de la función pública y, además, a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que es la que establece el régimen de los actos administrativos en general, ya que toda sanción a funcionario o servidor público se materializa, precisamente, a través de un acto administrativo;

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01575 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de Diciembre del 2019.

Que, en este sentido es política de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, reconocer al personal de la DIRESA Tumbes, que desempeñan de manera satisfactoria y coadyuvan a la mejora de calidad del servicio en este sector;

Que, mediante Memorando N° 02140-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 26 de diciembre del 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al personal brigadistas por haber ocupado el cuarto lugar a nivel nacional en las diferentes disciplinas y tercer lugar en Atletismo, en el Taller de Preparativos y Respuesta ante Emergencias y Desastres, durante los días del 13 al 16 de diciembre del 2019, de acuerdo a los considerandos expuestos, según al siguiente detalle:

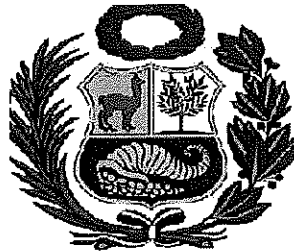
NOMBRE Y APELLIDOS

- NELLY MASÍAS AVILA
- CARLOS ELADIO OLIVARES BARRIENTOS
- OSWALDO ARMENGOL GOMEZ ARMENGOL
- VILMA GUEVARA TAPIA
- DANIEL OLIVARES GUEVARA
- LEYDI RUJEL FARFAN
- ROSA ANGELICA CAMISAN CASTRO
- RICHARD BOYER PAKER
- MARCO ANTONIO GARCIA ORTIZ
- OLGA ROSA ABANTO MASIAS
- HENRY MARTIN LECARNAQUE MIRO
- ROSA MARIA COBEÑAS IMAN
- LUIS ENRIQUE MORALES BENITES
- ENRIQUE GARCIA PEÑA
- JIMY ESPINOZA GARCIA
- MANUEL HORTENCIO PALACIOS DOMINGUEZ
- MARCO ANTONIO LEON ROJAS

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01575 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 30 de Diciembre del 2019.

- GERMAN ANIBAL VILLANUEVA PORRAS
- JULIO ERAS CORDOVA
- SARA YESENIA ZAPATA BARRIENTOS
- PATRICIA FLORES LECARNAQUE

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

HLBH/DG
GHQA/DEA
YAGC/DEGyDRH
JAHR/OAJ
Normas
Transcrita para los fines a:
Interesados ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD